

# Vecinos de Xochimilco demandan al IECM por poner trabas en proceso de revocación

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

Vecinos de la alcaldía Xochimilco interpusieron una nueva demanda ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) en contra del IECM local, el cual les informó que sólo cuentan con 21 días para recabar más de 35 mil firmas a fin de solicitar la revocación de mandato del titular de la demarcación, José Carlos Acosta.

En el medio de impugnación los afectados mostraron la respuesta del instituto en la que se informa que el proceso que piden deberá empezar el 1º de abril y el 21 de ese mes es la fecha límite para entregar las rúbricas, "lo que significa recolectar alrededor de mil 666 firmas diarias, lo que es imposible de lograr en la medida que no se cuenta con algún presupuesto asignado para tal labor. Además, tal fecha resulta completamente arbitraria en tanto que no existe ninguna disposición o norma que la establezca".

Los quejosos indicaron que el único requisito aplicable "es el consistente en que no se puede llevar a cabo durante los años en los que hay un proceso electoral ordinario local".

Esta es la tercera demanda que los vecinos de Xochimilco presentan ante el IECM por falta de reglas y lineamientos en el proceso de revocación de mandato. Si bien el IECM trabaja en la creación del documento, aún no se presenta una propuesta ante su Consejo General.

Por otra parte, el órgano jurisdiccional local efectuó ayer una sesión pública en la que revocó dos oficios del IECM y uno de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas porque ambas autoridades negaron una petición de consulta ciudadana para que la población de la colonia Tlacopac, en la alcaldía Álvaro Obregón, apruebe ser reconocida como pueblo, al argumentar que no son competentes para dar cabida al trámite, por lo

que deberá emitir una nueva respuesta sobre la viabilidad de esa solicitud.

Asimismo, se impuso una multa de más de 13 mil pesos al presidente del extinto partido Redes Sociales Progresistas, Pedro Pablo de Antuñano, por ejercer violencia política de género en contra de una ex candidata que no recibió recursos económicos para desarrollar su campaña política en 2021.

